

## MINISTERIO DE COMERCIO

**8108** *ORDEN de 24 de febrero de 1977 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Mecalux, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecalux, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Orden de 24 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1972),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 6 de enero de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Mecalux, S. A.», por Orden de 24 de diciembre de 1971, para la importación de chapa laminada en frío y la exportación de estanterías metálicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8109** *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se proroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Condepols, S. A.», para la importación de polietileno y polipropileno en granza y de hilados de polipropileno y de nailon y la exportación de torzales, trenzas, cuerdas y redes de polietileno, polipropileno y nailon.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Condepols, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1967) y ampliado por Ordenes de 21 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1969) y 10 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo de 1970) y prorrogado hasta el 6 de marzo de 1977.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 6 de marzo de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Condepols, S. A.», por Orden de 24 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1967) y ampliado por Ordenes de 21 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1969) y 10 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo de 1970) y prorrogado hasta el 6 de marzo de 1977, para la importación de polietileno y polipropileno en granza y de hilados de polipropileno y de nailon y la exportación de torzales, trenzas, cuerdas y redes de polietileno, polipropileno y nailon.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8110** *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Asociación Comercial Magefesa» por Orden de 13 de mayo de 1972, en el sentido de incluir la importación de nuevo tipo de chapa.*

Ilmo. Sr.: La firma «Asociación Comercial Magefesa», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 13 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), modificada por la de 25 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), para la importación de chapa de acero inoxidable, laminada en frío, calidad AISI-430, con 17 por 100 de cromo, y la exportación de vajillas de acero inoxidable, solicita su ampliación, en el sentido de incluir la importación de nuevo tipo de chapa.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Asociación Comercial Magefesa», con domicilio en calle Lope de Larrea, 4, Vitoria, por Orden

de 13 de mayo de 1972, en el sentido de incluir la importación de chapas de acero inoxidable de 18 por 100 cromo y 8-10-níquel, laminada en frío, calidad AISI 301/304 (P. A. 73.15.48.9).

Segundo.—A efectos contables respecto a la presente ampliación, se establece lo siguiente:

Por cada 100 kilogramos de chapa de la calidad arriba especificadas contenidas en las vajillas exportadas, se datarán en cuenta de admisión temporal; se podrán importar con franquicia arancelaria, o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acoja el interesado, de 140,840 kilogramos de dicha materia prima.

De dicha cantidad se considerarán subproductos aprovechables el 29 por 100 adeudables por la partida arancelaria 73.03.03, según las normas de valoración vigentes. No existen mermas.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 4 de marzo de 1975 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 13 de mayo de 1972, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8111** *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fedders Ibérica, S. A.», por Orden de 6 de mayo de 1970, en el sentido de cambiar su titularidad por la de «Internacional de Climatización, S. A.» (INTERCLISA).*

Ilmo. Sr.: La firma «Internacional de Climatización, S. A.» (INTERCLISA), subrogándose de todos los derechos y obligaciones de la firma «Fedders Ibérica, S. A.», que ha sido extinguida, solicita el cambio de titularidad a su nombre del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo concedido a ésta por Orden de 6 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ampliada por la de 12 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 29 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre) y 22 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), y prorrogada por la de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fedders Ibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, Espronceda, 34, por Orden de 6 de mayo de 1970, en el sentido de cambiar su titularidad por la de «Internacional de Climatización, S. A.» (INTERCLISA).

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de mayo de 1970, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**8112** *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Lemmerz Española, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planos universales y perfiles, y la exportación de ruedas y llantas para vehículos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lemmerz Española, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de planos universales y perfiles, y la exportación de ruedas y llantas para vehículos industriales.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Se autoriza a la firma «Lemmerz Española, S. A.» con domicilio en carretera San Juan Torruella, Manresa (Barcelona), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de: